



Libertad y Orden



Secretaría de Hacienda  
Tesorería

Cobro Coactivo

**DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**

**RESOLUCION N° 1778-2017  
( Abril 6 de 2017 )**

*“Por medio del cual se decreta la prórroga de la suspensión de términos procesales dentro de procesos vehiculares”*

La Tesorería General del Departamento de Nariño, en ejercicio de sus competencias establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y el Decreto 717 del 20 de Junio de 2012,

**CONSIDERANDO**

Que mediante resolución No. 1764 de 23 de marzo de 2017 la Tesorería General del Departamento emitió resolución de suspensión de términos procesales dentro de procesos vehiculares debido al proceso implementación de software y sistematización de la oficina de cobro coactivo dentro de los procesos vehiculares para una mejor eficacia, celeridad y transparencia dentro del trámite procesal de los mismos, sin embargo el término otorgado para ello no fue el suficiente para llevar a cabo el procedimiento antes referido, por lo tanto la Tesorería General del Departamento se ve en la necesidad de prorrogar dicha suspensión hasta el día 17 de abril de 2017 debido a la cantidad de información y procesos que se maneja.

Que dentro de la Oficina de cobro coactivo también se adelantan diversos derechos de petición los cuales deben ser trabajados y registrados en el sistema que se va a implementar, el cual no puede darse impulso a ello hasta tanto no se encuentre en funcionamiento.

Que en aras de garantizar del derecho de defensa y debido proceso establecido en el art.29 Constitucional y en arts. 508, 509 del Estatuto Tributario Departamental dentro de los procesos administrativos de cobro coactivo por el no pago de impuesto de vehículos es necesario prorrogar la suspensión de los términos procesales dentro de esta clase de procesos hasta el día 17 de abril de 2017, de igual manera para la contestación de los derechos de petición que se encuentran radicados en la oficina de cobro coactivo sin que hayan sido resueltos hasta el 3 de abril de 2017.

En virtud de lo anterior, el Tesorero General del Departamento de Nariño,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la prórroga de la suspensión de términos en todas y cada una de las actuaciones que cursen en el trámite de procesos administrativos de cobro coactivo por el no pago del impuesto de vehículos y resolución de derechos de petición hasta el día 17 de abril de 2017, de conformidad con la parte motiva.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su publicación. PUBLIQUESE,

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de abril de 2017

**LUIS EDUARDO NARVAEZ MEJIA**  
Tesorero General del Departamento de Nariño

Proyectó **DIANA CAROLINA NARVAEZ**  
Abogada Cobro coactivo